

## ELCHE

## Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de ejecutivo, bajo el número 163/1991, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre y representación de «Automóviles Tebar, Sociedad Limitada», contra doña María Pilar Ruiz Bru, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días el bien embargado al citado demandado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la anterior, sirviendo como tipo del avalúo, rebajado en un 25 por 100, el próximo día 14 de diciembre de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 12 de enero de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en forma oral aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los sule, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Importe del avalúo: 7.000.000 de pesetas.

Descripción: Urbana 3. Una mitad de vivienda derecha de la planta primera de la casa sita en Madrid, calle de Valderrey, número 27. Ocupa una superficie útil de 71,1 metros cuadrados y construida de 87 metros cuadrados. Tiene una antigüedad de unos veintiocho años.

Inscrita en el Registro número 32 de Madrid, libro 336, folio 157, finca 26.674.

Dado en Elche a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—45.523.

## ELCHE

## Edicto

Don Fernando Cambrono Cánovas, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 277/1993, sobre juicio de cognición, seguidos a instancias de don Francisco de Haro Oñate, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Cubero Castillejo, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado al demandado, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 26 de octubre de 1998; para la segunda el día 20 de noviembre de 1998; y para la tercera, el día 18 de diciembre de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Las subastas serán por el lote.

## Bien objeto de la subasta

Bungalow, inscrito al libro 389 de Santa Pola, folio 123, finca número 31.340, del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valor a efectos de primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, Fernando Cambrono Cánovas.—La Secretaria.—45.524.

## ELCHE

## Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 118/1998, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don

Juan Quesada Llorens y doña Josefá Ramírez Valero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1998 a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de noviembre de 1998 a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1998 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

## Bienes objeto de subasta

Piso tercero que comprende una vivienda independiente, del edificio de planta baja, entresuelo y tres pisos, situado en la ciudad de Elche, calle Alvaro, número 23 de policía; dicho piso ocupa una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente, y tiene su acceso a la calle por medio de una escalera común, constando de cuatro habitaciones, comedor, cocina y aseo. Linda: Norte, con don José Torres; al sur, calle Alvaro; este, con don Esteban Pomares y Diego Olmos, y al oeste, con doña Margarita Aznar y herederos de Esteban Penalva.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 20 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.395, libro 851 de Santa María, folio 66, finca número 22.066, inscripción quinta.

Tipo: 4.094.000 pesetas.

Local comercial de la derecha, de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la calle, del edificio situado en la ciudad de Elche, con frente a calle Camí dels Magros (antes denominada Antonio Antón Román), número 8 de policía, haciendo esquina a calle Hermanos González Selva; dicho local ocupa una superficie de 41 metros cuadrados.

Linda: Por el norte, con el local del centro de la planta baja; por el sur, con calle Hermanos González Selva; por el este, con hueco de escalera de subida a los pisos de la derecha, y al oeste, con calle Camí dels Magros, antes denominada Antonio Antón Román.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.065, libro 674 del Salvador, folio 59, finca número 61.045, inscripción cuarta.

Tipo: 9.697.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o fincas hipotecadas.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 29 de julio de 1998.—La Secretaria, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—45.535.

## ESTELLA

### Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella,

Hace saber: Que en juicio de menor cuantía, número 120/1996, seguido a instancia del Procurador don Pedro Barnó Urdiain, en nombre y representación de «Instalaciones y Talleres Goñi, Sociedad Limitada», contra don José Echevarría Iturralde, «José Echevarría Iturralde, Sociedad Anónima»; «Cogesar, Sociedad Limitada», doña Irene Echevarría Osés y doña Irene Echevarría Echevarría, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de octubre de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 16 de noviembre de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 17 de diciembre de 1998, siempre a las trece horas, el bien que al final del presente edicto se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 3148/0000/15/0120/96, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder su remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Finca registral número 20.032.

Urbana. Finca número 28. Apartamento número 1B4 del bloque 1-B, sito en la planta segunda-ático del edificio denominado «Manzana Oeste del Poblado Marinero las Fuentes», sito en término municipal de Alcalá de Chivert. Se distribuye en cocina, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo, solarium y terraza descubierta. Tiene una superficie construida de 93 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 85 decímetros cuadrados, sin contar la terraza, de 29 metros 94 decímetros cuadrados, y el solarium, de 9 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando,

finca número 32; izquierda, vuelo sobre la finca número 25, y fondo, vuelo sobre la finca número 25. Cuota: 2,57 por 100. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento señalada en el plano y en el terreno con el mismo número que el apartamento. Tiene acceso independiente por zaguán y escaleras que dan al camino central, situado entre las zonas A y B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón de la Plana), al folio 79 del tomo 388m del archivo, libro 186 del Ayuntamiento de Alcalá de Chivert.

Valor de tasación: 24.150.000 pesetas.

Dado en Estella a 23 de junio de 1998.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—45.484.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 256/1996 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares se leen:

«Sentencia.—En Fuenlabrada a 21 de septiembre de 1996.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 256/1996, sobre hurto, en las que son parte el Ministerio Fiscal, Alcosto, don Óscar Herraiz Pérez y doña María Julia Romero Cubero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Julia Romero, como autora penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena mínima de un día de arresto menor y al pago de las costas procesales.»

Y, para que sirva de notificación en legal forma a doña María Julia Romero, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de julio de 1998.—La Secretaria, Cristina Martín Cilleros.—45.563-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 264/1996 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares se leen:

Sentencia.—En Fuenlabrada a 21 de septiembre de 1996.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 264/1996, sobre lesiones, en las que son parte el Ministerio Fiscal, don Sergio Charlez Mora, don Jesús Charlez Borro y doña Rosa Mora Mora.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Jesús Charlez Borro, y declarar las costas de oficio.»

Y, para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Charlez Borro, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de julio de 1998.—La Secretaria, Cristina Martín Cilleros.—45.565-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 378/1996 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que entre los particulares se leen:

«Sentencia.—En Fuenlabrada a 28 de febrero de 1997.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 378/1996, sobre lesiones, en las que son parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Francisco Roperio de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas en el proceso.

Contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que sirva de notificación en legal forma a doña María Felisa Quintero Moreno, expido el presente en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Cristina Martín Cilleros.—45.566-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 378/1996, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que entre los particulares se leen:

Sentencia.—En Fuenlabrada a 28 de febrero de 1997.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 378/1996, sobre lesiones, en las que son parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Francisco Roperio de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas en el proceso.

Contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que sirva de notificación en legal forma a don Javier Asenjo Quintero, expido el presente en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Cristina Martín Cilleros.—45.567-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 162/1995 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que entre los particulares se leen: